



INFORME 041/SE/05-03-2015

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

En Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de diciembre del 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó por votación unánime el acuerdo INE/CG351/2014, por el que se aprobaron los lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales, respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales 2014- 2015; dictando en su resolutivo tercero del referido acuerdo, la obligación del Instituto Nacional Electoral de notificar, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el acuerdo en mención; en cumplimiento a lo anterior mediante oficio INE/UTVOPL/2014, se notificó el acuerdo que se señala a este órgano electoral local, con el cual se modifican los lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud de registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales 2014-2015, cuya modificación en lo esencial establece lo siguiente:

3. “Los partidos políticos que busquen coaligarse para el proceso electoral 2014-2015, deberán presentar la solicitud de registro del convenio respectivo al Presidente del Organismo Local, y en ausencia de este al Secretario Ejecutivo hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas establecidas en cada entidad federativa...”

En atención a lo anterior este Organismo Electoral Local, mediante acuerdo 053/SE/30-12-2014, de fecha 30 de diciembre del 2014, estableció entre otras, la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro de convenios de coalición para ayuntamientos, en el presente proceso electoral 2014-2015, el 01 de marzo de 2015.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El día 01 de marzo de 2015, se recibió ante este Órgano Electoral, la solicitud de registro de convenio de coalición parcial denominada “Un Guerrero Distinto”, conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para participar en la elección de Ayuntamientos en ochenta municipios del Estado de Guerrero, no así en el Municipio de Cualac, Guerrero, en el presente Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Cabe señalar que de conformidad con lo previsto en el acuerdo referido, el 01 de marzo de la presente anualidad, inicio la precampaña electoral para Ayuntamientos, la cual concluye el 26 de marzo también de este año, por lo que, en acatamiento al citado resolutivo, la fecha límite para la presentación de solicitudes de registro de convenios de coalición para la elección de Ayuntamientos fue el mencionado 01 de marzo del presente año.

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 05 de marzo del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ